

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 38
SERIE 2021-2022**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José A. Hernández Concepción; la señora Ángela Maurano Debén; el señor Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 11 de enero de 2022

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO, COMO DIRECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el
- 2 “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades
- 3 administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de
- 4 confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura
- 5 Municipal.

1 **POR CUANTO:** El Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a
2 confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales
3 y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la
4 confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de esta o cualquier otra ley.

5 **POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha
6 designado al Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como Director de la Oficina Municipal para
7 el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio Autónomo de San
8 Juan.

9 **POR CUANTO:** El Sr. Acevedo Caballero reúne los requisitos del cargo para el cual se ha
10 designado y la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y
11 méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por el señor
12 Alcalde.

13 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
14 **PUERTO RICO:**

15 **Sección 1ra.:** Se confirma la designación del Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, como
16 Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
17 del Municipio Autónomo de San Juan.

18 **Sección 2da.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare
19 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

20 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
21 aprobación.